

Buena Práctica de Vigilancia de la Salud



El AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz crea una comisión para la gestión de las incapacidades temporales de sus profesionales

Diciembre 2019

Descripción de la tarea

Como consecuencia de los indicadores de incapacidades temporales existentes en la plantilla de todo el SAS se determina, por parte de la Gerencia del SAS, unificar las actuaciones para el seguimiento y control de las mismas con el fin de proporcionar a los profesionales una mejor y más rápida asistencia sanitaria así como una disminución del proceso de recuperación para reducir dichas cifras.

Solución adoptada

Para ello, se propone la creación de una Comisión de incapacidades temporales en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz. La misma fue constituida el pasado 7 de octubre y está formada por: Subdirector de Recursos Humanos, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales, Subdirector de Enfermería, Subdirectora Médica, Jefe de Grupo de Personal Celador, Médico del Trabajo, Responsable de UPRL, Jefa de Grupo de Nóminas e Inspector jefe de la UMVI (Unidad Médica de Valoración de Incapacidades).

Se acuerda que la citada Comisión se reúna los lunes a las 12.30h en la sala de reuniones de la Dirección Económica para analizar todos los casos de incapacidades temporales de su plantilla (tanto por contingencias profesionales como por contingencias comunes). Servirá para el estudio y valoración de manera individualizada de cada uno de los procesos, agilización de citas y pruebas médicas de especialistas mediante la tramitación de interconsultas, establecimiento de pautas de actuación en el seguimiento y control de solicitudes con la UMVI, así como colaboración y coordinación con la misma.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Hasta la fecha se han llevado a cabo 11 reuniones y se ha enviado a la UMVI semanalmente listados de profesionales en situación de IT prolongada para su control. Además, se han adelantado más de 15 citas médicas y se han establecido los mecanismos para la derivación y agilización de pruebas diagnósticas y tratamientos especializados; todo ello teniendo en cuenta el carácter confidencial de la información tratada y cumpliendo con la vigente normativa de protección de datos.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En desarrollo y con resultados observables.